

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintidós de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la respuesta que obra en los archivos 100 al 101, se sabe que la demandada *Hospital San Juan de Dios de Floridablanca* fue categorizada en “*Riesgo Alto*” mediante *Resolución No. 1342 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social* y que en virtud a esa categorización presentó ante el *Ministerio de Hacienda y Crédito Público* un ***Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF*** con Radicado No. 1-2021-073768 del 24 de agosto de 2021, el cual fue ***viabilizado*** y comunicado al Gobernador del Departamento con *Oficio No. 2-2021-050721 del 30 de septiembre de 2021*, que se encuentra ***vigente***; de igual manera, se informa por parte del Director General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la obligación aquí demandada a favor de *Ortosin Medical SAS* se encuentra incluida dentro de la relación de pasivos y del cronograma de pagos aprobado.

Consecuencialmente con lo anterior, obra certeza que se estructuran los supuestos de hecho del artículo 9 de la Ley 1966, pues la demandada fue categorizada en riesgo alto, se ha aprobado el programa de saneamiento fiscal y financiero, así como que el mismo se encuentra vigente y en ejecución, incluyendo el crédito de la hoy ejecutante, por lo tanto, se decreta la ***terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares***.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c667fd35721dd3febda279a57f293f9bca121b14ed4f5870cc300e08b87d3c58**
Documento generado en 22/04/2022 02:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>